



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Javier Andrés Bedoya Henao
Agente oficiosa: María Eugenia Henao Uribe
Accionada: NUEVA EPS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2014-00046-00

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En consideración a la constancia de secretaría visible a PDF02, del expediente digital, en el que se advierte que, en haciendo presencia en este despacho, la señora MARÍA EUGENIA HENAO URIBE, quien en la presente acción viene actuando como agente oficiosa de su hijo, JAVIER ANDRÉS BEDOYA HENAO, informó que la NUEVA EPS, ya le cumplió con lo solicitado en el incidente que recientemente había promovido.

En consecuencia, y comoquiera que la solicitud de incidente fuera radicada el día lunes 26 del presente mes, y para la fecha aún no se había requerido a la entidad, se ordena el archivo de las diligencias, sin necesidad de trámite alguno.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE FEBRERO DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9e0bd4796105e4c7db3bf73f7b8fdda0419a938954c811c6aad352e93e92f3**

Documento generado en 28/02/2024 11:19:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>